



EXPEDIENTE CÓDIGO 100 N° 32.217 AÑO 88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

///Plata, 30 MAY 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales la Comisión de Reencasillamiento designada por Resolución n°21/88 eleva la Resolución por la cual se aprueba el reencasillamiento del personal no docente del Bachillerato de Bellas Artes "Prof.Francisco Américo De Santo" en las Categorías del Escalafón Decreto n° 2213/87 que se consignan en el Anexo II del Instructivo oportunamente elaborado por esa Comisión y considerando que corresponde refrendar dicha Resolución de manera de dejar registrada la nueva situación de revista de los agentes comprendidos en la misma,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 10/88 de la Comisión de Reencasillamiento, por la cual se aprueba el reencasillamiento del personal no docente del Bachillerato de Bellas Artes "Prof.Francisco Américo De Santo" en las Categorías del Escalafón Decreto n°2213/87 que se consignan en el Anexo agregado, con vigencia desde el 1 de diciembre de 1987 o de las fechas posteriores que correspondieren según la situación particular de cada agente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Bachillerato de Bellas Artes "Prof.Francisco Américo De Santo" para su conocimiento y a fin de que proceda a efectuar las pertinentes notificaciones a los agentes comprendidos en la presente Resolución; cumplido, pase a sus efectos a las Direcciones Generales de Personal y de Programación Presupuestaria y Control de Gestión.-

RESOLUCION N°

312 - 1

D.G.O.
Smm

DR. ANGEL LUIS PLASTINO  
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA PLATA

CRA- MERCEDE B. WOLTENI  
PROFESORA AUXILIAR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ES COPIA